



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0371

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 19 JUN 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 36, de fecha 13 de junio de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr, Samuel Montecinos Zapata, Trabajador Social.

DECRETO

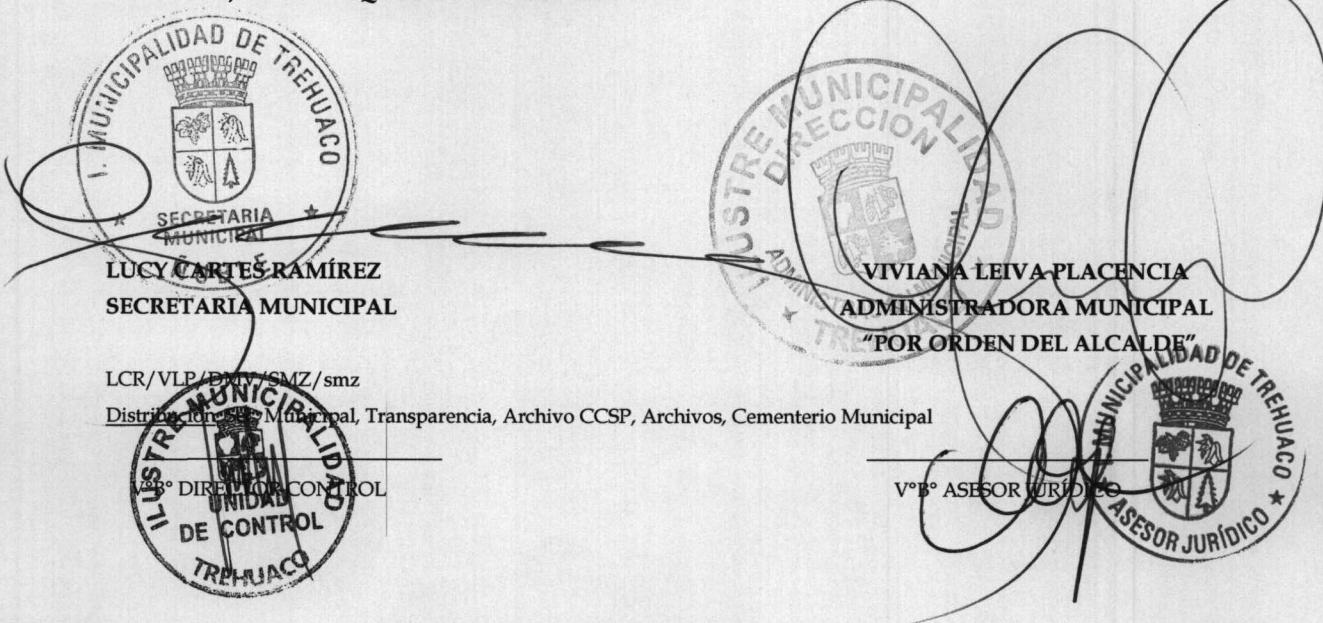
1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
36	Marta Del Carmen San Martín Muñoz	[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	Exención al pago de sitio familiar sector G- N° 76 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, por el valor de \$308.845. Y exención al pago de derechos de sepultación por el valor de 30.884 pesos. Destinado para su madre, Doña Olivia Del Carmen Muñoz Zapata, Rut 4.980.824-0. -Actualizado a la fecha del fallecimiento el día 12 de enero de 2023.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCR/VLP/DMV/SMZ/smz

Distribución: Oficina Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos, Cementerio Municipal

Vºº DIRECTOR CONTROL
UNIDAD
DE CONTROL
TREHUACO